



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: LICENCIA ANUAL REGLAMENTARIA 2025- DOCENTE

VISTO:

La necesidad de que el personal docente de la Facultad goce de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2025;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD N° 941/25, se aprobó la actividad académica de la Facultad para el período lectivo 2026;

Lo estipulado en el art 45, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, aprobado por R.H.C. Superior N°1222/2014;

LA DECANA DE LA FACULTA DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer como período de receso de las actividades del personal docente de esta Facultad, el periodo comprendido entre las fechas 02-01-2026 y el 31-01-2026, durante el cual se deberá otorgar la licencia reglamentaria, sin perjuicio de que durante ese período se autoricen tareas de investigación y/o docencia. -

Artículo 2°: El personal docente que por razones inherentes a las tareas de docencia o investigación no pueda hacer uso de la licencia anual reglamentaria en el período mencionado en el Art. 1°, podrá hacerlo hasta el 30 de noviembre del 2026; para lo cual deberá contar con la autorización del Departamento Académico correspondiente. -

Artículo 3°: Los períodos de licencia anual reglamentaria que le corresponden a cada agente docente y disposiciones generales, son los estipulados en el art 45, del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, aprobado por R.H.C. Superior N°1222/2014.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

